**DECRETO 1133 DE 1990** 

(mayo 30)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Nota: Derogado por el Decreto 2357 de 1991, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

## **DECRETA**:

Artículo 1° Las funciones propias de las distintas dependencias de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

N° de cargos

Dependencia y denominación del cargo

código

Grado

Despacho de la Dirección General.

1

Director General del Presupuesto

0130

14

2

Asesor

1020

07

## Asistente Administrativo Asistente Administrativo Secretario Ejecutivo Secretario Ejecutivo Auxiliar Administrativo Secretario Subdirección de Estudios Fiscales. Subdirector de Ministerio

```
1
Secretario Ejecutivo
5040
17
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
División de Estudios Fiscales y del Plan Financiero:
1
Jefe de División
2040
16
1
Profesional Especializado
3010
14
1
Profesional Especializado
3010
13
1
Profesional Especializado
3010
12
1
Profesional Especializado
3010
```

```
2
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
División de
              Análisis Financiero y de Presupuesto de las Entidades Descentralizadas.
1
Jefe de División
2040
16
1
Profesional Especializado
3010
14
1
Profesional Especializado
3010
13
1
Profesional Especializado
```

```
3010
12
2
Profesional Especializado
3010
10
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
Subdirección de Programación Presupuestal.
1
Subdirector de Ministerio
0150
80
1
Secretario Ejecutivo
5040
17
1
```

```
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Auxiliar Administrativo
5120
05
División de Análisis de Plantas de Personal.
1
Jefe de División
2040
16
2
Profesional Especializado
3010
10
2
Profesional Especializado
3010
03
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
División de Finanzas Públicas Territoriales.
1
Jefe de División
```

```
16
1
Profesional Especializado
3010
12
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Asistente Administrativo
4140
10
División de Elaboración del Presupuesto General de la Nación.
1
Jefe de División
2040
16
1
Secretario Ejecutivo.
```

```
5040
15
2
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Secretario
5140
10
Sección Sectorial 1
1
Jefe de Sección
2075
10
1
Especialista en Presupuesto
3140
14
Profesional Especializado
3010
12
1
Profesional Especializado
3010
```

```
Sección Sectorial 2.
1
Jefe de Sección
2075
10
1
Especialista en Presupuesto
3140
13
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Profesional Universitario
3020
06
Sección Sectorial 3.
1
Jefe de Sección
2075
10
1
Especialista en Presupuesto
3140
12
1
Profesional Especializado
```

```
3010
10
1
Profesional Universitario
3020
06
Sección Sectorial 4
Jefe de Sección
2075
10
1
Especialista en Presupuesto
3140
12
1
Especialista en Presupuesto
3140
10
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
Sección Sectorial 5.
```

```
1
Jefe de Sección
2075
10
1
Profesional Especializado
3010
14
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
Sección Sectorial 6.
1
Jefe de Sección.
2075
10
1
Profesional Especializado
3010
13
1
Profesional Especializado
3010
```

```
80
1
Profesional Universitario
3020
06
                de Administración y Ejecución Presupuestal
Subdirección
1
Subdirector de Ministerio
0150
80
1
Secretario Ejecutivo
5040
17
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Auxiliar Administrativo
5120
05
División de Administración Presupuestal.
1
```

```
Jefe de División
2040
16
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
1
Secretario
5140
10
Sección de
             Acuerdo de Gastos y Programa Anual de Caja.
1
Jefe de Sección
2075
10
1
Especialista en Presupuesto
3140
13
Especialista en Presupuesto
3140
12
1
profesional Especializado
3010
80
```

```
6
Profesional Universitario
3020
06
Sección de Operaciones Presupuestales.
1
Jefe de Sección
2075
10
1
Profesional Especializado
3010
14
1
profesional Especializado
3010
12
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Profesional Especializado
3010
80
              Registros Presupuestales y Contractuales.
División de
```

```
Jefe de División
2040
16
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
1
Secretario
5140
10
Sección de
              Registro de Ejecución Presupuestal.
1
Jefe de Sección
2075
10
1
Profesional especializados
3010
13
Especialista en Presupuesto
3140
10
1
Profesional Especializado
3010
80
```

```
3
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico en Presupuesto
4035
10
1
Técnico Administrativo
4065
07
Sección de
             Análisis y Registro Contractual.
1
Jefe de Sección
2075
10
1
Profesional Especializado
3010
12
1
Profesional Especializado
3010
10
2
Profesional Especializado
3010
```

```
80
1
Técnico en Presupuesto
4035
10
Subdirección de Control.
1
Subdirector de Ministerio
0150
80
1
Secretario Ejecutivo
5040
17
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Auxiliar Administrativo
3120
05
División de Inspección Presupuestal.
1
Jefe de División
2040
16
```

## Especialista en Presupuesto Especialista en Presupuesto Especialista en Presupuesto Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado

```
Profesional Universitario
3020
06
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
1
Secretario
5140
10
División de
           Costos y Resultados.
1
Jefe de División
2040
16
3
Controlador Presupuestal
2200
13
Controlador Presupuestal
2200
12
1
Especialista en Presupuesto
3140
```

```
1
Especialista en Presupuesto
3140
13
1
Especialista en Presupuesto
3140
12
1
Profesional Especializado
3010
14
1
Profesional Especializado
3010
13
1
Profesional especializando
3010
12
Profesional Especializado
3010
10
1
Profesional Especializado
3010
80
```

Profesional Universitario Secretario Ejecutivo Secretario Ejecutivo Secretario Oficina de Sistemas. Jefe de Oficina Asesor Profesional Especializado

```
3010
14
1
Profesional Especializado
3010
13
1
Profesional Especializado
3010
12
1
Profesional Especializado
3010
10
4
Profesional Especializado
3010
80
2
Analista de Sistemas
4005
15
1
Analista de Sistemas
4005
13
2
Técnico Administrativo
```

```
4065
09
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
Oficina Jurídica.
1
Jefe de Oficina
2045
18
1
Profesional Especializado
3010
10
2
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
```

```
Secretario Ejecutivo
5040
15
División Administrativa.
Jefe de División
2010
12
1
Asistente Administrativo
4140
10
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
Sección de Servicios Generales.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Técnico Administrativo
4065
07
1
Asistente Administrativo
```

```
05
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
80
6
Auxiliar de Servicios Generales
6035
05
Sección de Recursos Humanos.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario
5140
10
Sección de Biblioteca.
1
Jefe de Sección
2070
80
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
```

```
Secretario
5140
10
1
Ayudante de Oficina
5155
07
Sección de Impresos y Divulgación.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Diseñador
4045
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Secretario
5140
80
Sección de Intercambio Científico y Asesoría.
1
Jefe de Sección
```

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Secretario

5140

80

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias en especial el Decreto 2723 de 1979 y demás disposiciones que lo modifiquen y adicionen.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 30 de mayo de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.